

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **490** *SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA SGR (GARANTIA SGR)*

El Consejo de Administración, en uso de la facultad atribuida por el art. 22 de los Estatutos sociales, en su reunión del día 11 de diciembre de 2024, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar en Sevilla, en la sede de los Servicios Centrales de GARANTIA SGR sita en la Avenida de la Constitución, n.º 7, 1.º, para el domingo 23 de marzo de 2025, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el lunes día 24 de marzo de 2025, en el mismo lugar y hora, para la que se prevé la celebración de la Junta General extraordinaria de Socios, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Ampliación del capital social mínimo estatutario hasta los 40.000.024,28 euros y modificación del art. 6 de los estatutos sociales.

Segundo.- Modificación de los arts. 22 y 24 de los estatutos sociales, para regular la posible asistencia telemática a la Junta General de Socios y la posible celebración de ésta en forma exclusivamente telemática.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización de acuerdos.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del Acta.

A partir de esta fecha cada socio podrá ejercitar su derecho de información, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, estando a disposición de los Sres. Socios en el domicilio social las propuestas de redacción e informes elaborados sobre las modificaciones de estatutos proyectadas.

Según el art. 24 de los Estatutos Sociales, todo socio titular de participaciones sociales inscritas en el Libro registro de Socios con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General podrá asistir a la misma y ejercitar su derecho a voto. Cualquier socio podrá hacerse representar por medio de otro socio, haciéndolo constar por escrito y con carácter especial. La representación de una persona jurídica debe acreditarse fehacientemente si así se solicita; no se podrá ostentar más de 10 representaciones, ni un número de votos delegados superior al 10 por 100 del total.

Granada, 17 de febrero de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier González de Lara y Sarria.

ID: A250006665-1